

¿Cómo debería una entidad realizar una prueba de deterioro a una Unidad Generadora de Efectivo (UGE) que beneficie a otras UGEs en un grupo?



Consideraciones para realizar una prueba de deterioro a una UGE que beneficia a otras UGEs en un Grupo.

En varias industrias las entidades invierten en UGEs que no solo generan sus propias entradas de efectivo independientes, sino que también brindan beneficios a otras UGEs dentro de la entidad (llamadas "UGEs de subsidio cruzado" o "cross-subsidisation CGUs"). Las UGEs de subsidio cruzado suelen generar pérdidas desde su adquisición o construcción; sin embargo, cuando se les considera junto con el beneficio que brindan a otras UGEs, agregan valor económico a la entidad. Se espera que la identificación de una UGE de subsidio cruzado sea poco común en la práctica.

Por ejemplo, un minorista podría abrir una nueva tienda principal en una ubicación atractiva. La tienda generará entradas de efectivo independientes, pero también está diseñada para aumentar la publicidad de la marca e impulsar el crecimiento de las ventas en otras tiendas o para aumentar las ventas en línea. Otro ejemplo podría ser una empresa petroquímica que construye una planta de procesamiento

de aguas usadas con el propósito de reutilizarla en subproductos que de otra manera se desperdiciaría y generaría un costo de eliminación.

Por lo anterior surge la pregunta sobre ¿cómo debe una entidad realizar una prueba de deterioro a una UGE que beneficia a otras UGEs en un grupo?

Para respondernos esta pregunta debemos considerar que una UGE de subsidio cruzado genera entradas de efectivo que son independientes de las entradas de efectivo de otros activos o grupos de activos [IAS 36, párrafo 6] y, por lo tanto, cumple con la definición de UGE por sí sola. Por lo tanto, será necesario realizar una prueba de deterioro para la UGE de subsidio cruzado si existe un indicador de deterioro.

Una entidad generalmente identifica que una UGE es una UGE de subsidio cruzado cuando se adquiere o construye. Sería poco común que una entidad identificara cualquier beneficio de subsidio cruzado después de que se adquiere o construye una UGE.

La entidad necesitará analizar los beneficios que la UGE de subsidio cruzado proporciona a otras UGEs, para determinar qué flujos de efectivo deben incluirse en el valor de recuperación de la UGE de subsidio cruzado; por ejemplo, podría ser absorber costos (salidas de efectivo) que beneficien a otras UGEs. En este caso, a la UGE de subsidio cruzado se le podría atribuir una transferencia interna de una entrada de efectivo en el cálculo del valor de recuperación, con base en el principio de la IAS 36 Ejemplo 1B. Esta entrada de efectivo nocional debe basarse en "*la mejor estimación de la administración de los precios futuros que podrían lograrse en una transacción de mercado*". [IAS 36, párrafo 71].

Puede ser un desafío cuantificar con precisión los ahorros de costos que genera la UGE de subsidio cruzado para otras UGEs. El enfoque para estimar el flujo de efectivo nocional puede ser diferente en distintas industrias, dependiendo de si hay evidencia externa disponible para los servicios o productos proporcionados (por ejemplo, gestión de residuos) o no la hay (por ejemplo, publicidad en una tienda principal). Cuando no hay información

externa o pública disponible, una entidad puede usar el plan de negocios inicial aprobado por la administración en el momento de la construcción o adquisición de la UGE de subsidio cruzado. La transferencia estimada de efectivo interna asignada a la UGE de subsidio cruzado debe monitorearse cuidadosamente de manera continua, a fin de garantizar que la UGE de subsidio cruzado proporcione un beneficio incremental para el negocio en general y que el cobro nocional sea razonable.

Cuando la prueba resulta en deterioro, el deterioro de la UGE de subsidio cruzado sería la pérdida incremental que no está cubierta por las ventas reales más los cobros nacionales.

La administración también debe considerar si se identifica un indicador de deterioro para las UGEs que se benefician de la presencia y las actividades de la UGE de subsidio cruzado. Las evaluaciones de deterioro individuales para esas UGEs deben reflejar su participación, de manera razonable y consistente, en la salida de efectivo nocional por el cargo que haría la UGE de subsidio cruzado por el servicio o beneficio que presta.

Contactos

Juan Duque

Socio de Accounting Services Group,
National Office & Deals
juan.duque@pwc.com

Rebeca Alvarado

Directora de Accounting Services Group
rebeca.alvarado@pwc.com

Consulta más información relevante:

pwc.com/mx/actualizacionesregulatorias